



Dirección de
Financiamiento
Estudiantil
VICERRECTORÍA ECONÓMICA

Instructivo proceso interno
Proceso de Evaluación Socioeconómica
2023

Contenido

Introducción	3
Primera Etapa: Postulación	3
Segunda Etapa: Publicación del Nivel Socioeconómico	3
Tercera Etapa: Publicación de Preselección.....	4
Cuarta Etapa: Matricula y Evaluación Socioeconómica	4
Quinta Etapa: Asignación	5
Sexta Etapa: Apelación.....	5
Plazo del proceso.....	5
No entrega de Documentación	6
Forma de entrega de documentación	6
Procedimiento para consultas.....	6
Contrapartes del proceso de Evaluación Socioeconómica.....	7
Condiciones de la documentación	7
Validación del cumplimiento curricular, puntaje PSU/PTU y otros requisitos	7
Deberes	8
Omisión y/o Falsificación de documentación	9
Documentación de Respaldo	10
Preguntas frecuentes.....	13
¿Qué es el proceso de Evaluación Socioeconómica?	13
¿Quiénes deben realizar el proceso?	13
¿Cuándo se desarrollará el proceso?.....	13
¿Cómo se realizará el proceso?.....	13
¿No tengo acceso a mi correo institucional?	14
¿Qué documentos debo ingresar en el formulario para realizar el proceso?.....	14
¿Pueden cargar mi Beca Mineduc una vez realizado el proceso de Evaluación Socioeconómica?	14

Introducción

En el marco de la asignación del programa Becas de arancel, el Ministerio de Educación, en adelante Mineduc, considera una etapa del proceso que involucra la presentación de documentos que respaldan la situación socioeconómica de los postulantes a beneficios estudiantiles, durante el periodo de matrícula. El desarrollo de esta fase del proceso se basa en la actual reglamentación que rige las becas para Educación Superior, el Decreto N° 97 del Ministerio de Educación, año 2013 y sus modificaciones, en sus artículos N° 11 letra c), N° 18 número 2 y 7, y en el artículo N° 19.

El otorgamiento de los beneficios estudiantiles contempla una serie de etapas previas a la asignación propiamente tal. Todas ellas, en su conjunto, tienen la finalidad de validar la entrega de apoyo financiero a aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente



Primera Etapa: Postulación

La postulación a beneficios estudiantiles se realiza al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, en adelante FUAS, el cual es la única forma válida que tienen los estudiantes para informar al Ministerio de Educación acerca de su grupo familiar y la situación socioeconómica de éste.

Al formulario se accede de manera online, a través de los sitios <http://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/> www.fuas.cl / www.beneficiosestudiantiles.cl

Segunda Etapa: Publicación del Nivel Socioeconómico

Se trata de una etapa informativa en la que Mineduc comunicará qué estudiantes, de acuerdo con su nivel socioeconómico, podrían calificar a gratuidad, becas y/o créditos. Esta información busca facilitar la decisión del alumno sobre las opciones de carreras e instituciones que tiene.

Para el año 2023, la publicación se realizó en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 22 diciembre de 2022

Tercera Etapa: Publicación de Preselección

La información ingresada al FUAS es validada con distintas bases de datos del Estado, considerando la composición de grupo familiar y los ingresos. Asimismo, también se evalúan las notas de Enseñanza Media, el Puntaje Prueba obtenido en la PAES del periodo de admisión o el anterior , y antecedentes como el tipo de establecimiento de Enseñanza Media, año de egreso de la misma y ranking de notas.

Los estudiantes deberán leer atentamente los mensajes que les aparezcan en la plataforma de resultados, para saber si están o no preseleccionados, y si tendrán que presentar documentos para su evaluación socioeconómica en la institución de Educación Superior que se matriculen.

Para el año 2023, la Preselección a las Becas se realizará en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 16 enero 2023

Cuarta Etapa: Matricula y Evaluación Socioeconómica

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

En esta etapa, se revisará la situación socioeconómica de los postulantes según las instrucciones y documentos establecidos en el presente Instructivo.

Sin embargo, no todos los inscritos deberán presentar documentos socioeconómicos. Solo se verificarán los antecedentes del grupo familiar y sus ingresos, en caso de que el Mineduc haya detectado diferencias entre lo que declarado por el estudiante en el FUAS y la información disponible en las bases de datos del Estado

El Ministerio de Educación publicó en su página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 22 diciembre de 2022 quienes deben realizar el proceso.

Asimismo, es importante tener en consideración que, el proceso de Evaluación Socioeconómica debe ser realizado sólo a los estudiantes que tengan matrícula vigente para el año 2023 en el segmento de PREGRADO TRADICIONAL DIURNO O VESPERTINO Y ESTUDIANTES QUE CURSAN EN ADVANCE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL.

Quinta Etapa: Asignación

Una vez que el estudiante haya procedido a enviar la documentación, la Dirección de Financiamiento Estudiantil procederá a gestionar su respaldo ante el Ministerio de Educación e informará la calidad de alumno regular para que así el Ministerio de Educación realice el análisis y posteriormente publique los resultados de asignación de becas.

Solo se asignarán beneficios a aquellos estudiantes que estén matriculados en la Universidad Andrés Bello, que cumplan requisitos académicos, y a quienes hayan realizado su evaluación socioeconómica en caso de que se les haya solicitado dentro de los plazos formales establecidos.

Para el año 2023, los Resultados a las Becas se realizará en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 09 marzo 2023 | 30 mayo 2023 | 03 agosto 2023

Sexta Etapa: Apelación

Una vez publicados los resultados de los beneficios estudiantiles, se inicia el proceso de apelación, que dura 15 días corridos (Art. 23, DS 97/2013, y sus modificaciones). Para llegar a este proceso, se requiere que el estudiante cumpla con dos requisitos básicos:

1. Estar matriculado en la Universidad Andrés Bello
2. Haber realizado la Evaluación Socioeconómica con la Universidad Andrés Bello, dentro de las fechas publicadas.

Si no se cumplen esos requisitos, el estudiante no podrá apelar. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante realizar su apelación ante el Ministerio de Educación **de manera online**, y en la misma plataforma en la que se revisan resultados de asignación <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>

Plazo del proceso

La Evaluación Socioeconómica se podrá realizar en alguno de los 3 periodos habilitados, siendo de libre elección por el estudiante:

FUAS COMPLETADO EN OCTUBRE-NOVIEMBRE 2022

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESULTADOS
1º Periodo	1 enero 2023	5 febrero 2023	9 marzo 2023
2º Periodo	6 febrero 2023	30 abril 2023	30 mayo 2023
3º Periodo	1 mayo 2023	1 junio 2023	3 agosto 2023

FUAS COMPLETADO EN FEBRERO-MARZO 2023

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESULTADOS
1º Periodo	20 abril 2023	30 abril 2023	30 mayo 2023
2º Periodo	1 mayo 2023	1 junio 2023	3 agosto 2023

Es importante mencionar que, si bien el estudiante puede optar en cualquiera de los periodos disponibles, será responsabilidad del estudiante estar al día con sus pagos para posteriormente redocumentar la Beca Mineduc ya que esto puede derivar en el incumplimiento del contrato y generar Multas por Mora y Gastos de cobranza.

No entrega de Documentación

Los estudiantes que hayan sido declarados por el Ministerio de Educación que deben realizar el proceso de Evaluación Socioeconómica, podrán ejercer su derecho a no entregar la documentación y la exclusión de todo proceso de Postulación a Becas.

Para realizar esta acción el estudiante deberá completar el “COMPROBANTE DE NO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, que se encuentra en el anexo vía CRM.

La renuncia al proceso implica que el estudiante no podrá optar a las Becas de Arancel y Beca de Alimentación JUNAEB durante el año 2022

Forma de entrega de documentación

El único canal para todas las dudas y/o consultas relacionadas al proceso de evaluación socioeconómica debes hacerlo al correo evaluacion.soc@unab.cl



El formulario electrónico es <http://bit.ly/AcreditacionUNAB2023>

Los estudiantes deberán ingresar con su usuario y contraseña de correo institucional UNAB (@uandresbello.edu). Para el caso de los alumnos nuevos, estos datos se encuentran en la Carta de Bienvenida que se entrega al momento de la matrícula.

En el caso que no tengas acceso a tu correo institucional y/o desconozcas el usuario y la contraseña, deberás comunicarte con el Contact-Center al 6002203333.

Es importante tener en consideración que el formulario electrónico, es el único medio por el cual el estudiante debe realizar el proceso de evaluación socioeconómica.

Procedimiento para consultas

En el caso de cualquier duda y/o consulta respecto al proceso de Evaluación Socioeconómica, deberá ser canalizado directamente con el Equipo de Evaluación Socioeconómica al mail evaluacion.soc@unab.cl

Contrapartes del proceso de Evaluación Socioeconómica

Para el año 2023, la Dirección de Financiamiento Estudiantil ha establecido unificar el proceso de Evaluación Socioeconómica en un solo equipo sin segregar por sede, por lo cual todas las dudas y/o consultas deberán ser elevadas vía CRM.

Condiciones de la documentación

La documentación de respaldo deberá ser ingresada mediante el formulario web establecido en los puntos anteriores siendo de calidad legible y en formato .pdf

Cualquier documentación no legible y/o incompleta será rechazada de forma automática.

Validación del cumplimiento curricular, puntaje PSU/PTU y otros requisitos

Dentro de los requisitos establecidos en el decreto 97 que regula el programa de Becas de Educación Superior, establece que los estudiantes deberán cumplir con:

Alumno con Admisión 2023:

- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal (exceptuando para la Beca de Articulación).
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de inscripción (FUAS) del MIENDUC en las fechas correspondientes.
- Pertener hasta el 70% de la población de menores ingresos del país.
- **Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT regular rendida el año 2021 o PDT invierno).**
- Acreditar la situación socioeconómica de su grupo familiar.

Estudiante de cursos superiores:

- Avance académico: para efecto de las becas exige haber aprobado a lo menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico. Si tienes admisión 2021 o anterior debe tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año 2022
- Estar cursando la carrera dentro de los años de duración formal de ésta.
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal (exceptuando para la Beca de Articulación).
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de inscripción (FUAS) del MIENDUC en las fechas correspondientes.
- Pertener hasta el 70% de la población de menores ingresos del país.
- **Puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemática) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante**

Deberes

Deberes del Estudiante:

- Presentar la documentación dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación y la Dirección de Financiamiento Estudiantil
- Presentar los respaldos requeridos de forma legible a través de los canales habilitados por la Dirección de Financiamiento Estudiantil
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en el decreto 97 y sus modificaciones publicadas en la página web <https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/suspension-de-beneficio>
- Visitar periódicamente la página web de <https://www.unab.cl/servicioestudiante/>

Deberes del Centro Servicio al Estudiante:

- Derivar todas las consultas al correo evaluacion.soc@unab.cl

Deberes de la Dirección de Financiamiento Estudiantil:

- Analizar el requerimiento y confirmar la correcta documentación informada en el formulario web
- Capacitar e informar al equipo CSE mediante un instructivo del proceso,
- Procesar la documentación enviada por el estudiante y derivarla a la Subsecretaría de Educación Superior para su posterior evaluación y aceptación,
- Enviar al correo institucional del estudiante registrado en el FUAS el comprobante de la Acreditación Socioeconómica,
- Responder todas las dudas y/o consultas de los estudiantes que se encuentren en CRM enrutadas al Equipo DFE

Omisión y/o Falsificación de documentación

El Artículo 83 y 84, del decreto 97 establece que:

Artículo 83.- Los estudiantes serán excluidos del proceso de asignación de becas, o bien, perderán su calidad de becarios, ante la ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

- a) **Cuando hubieren omitido antecedentes o faltado a la verdad al proporcionar la información sobre su condición socioeconómica en el proceso de postulación de los beneficios.**
- b) **Cuando se compruebe la falsedad de los respaldos de la situación económica, académica o familiar del beneficiado.**

Artículo 84.- Aquellos alumnos que fueron excluidos del proceso de selección o perdieron su calidad de becarios por haber incurrido en alguna de las causales señaladas en el artículo precedente, podrán obtener el beneficio sólo una vez más siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

Documentación de Respaldo

Para la identificación del postulante y su grupo familiar:

Documentación obligatoria		
Grupo familiar	Documentación por presentar	Dónde obtenerlo
Para respaldar domicilio del grupo familiar declarado en FUAS	Certificado de residencia o Contrato de arriendo o boletas de servicios donde aparezca el domicilio del grupo familiar y que debe estar a nombre del o la estudiante o el jefe de hogar, o Certificado de avalúo fiscal, escritura o certificado de dominio vigente de la vivienda familiar o Certificado de residencia para comunidades indígenas (acreditadas por CONADI)	Junta de Vecinos o https://bit.ly/CerResidencia2023 o www.sii.cl o Oficinas CONADI
Postulante	Comprobante de inscripción a Beneficios Estudiantiles	http://www.fuas.cl/
Padre o madre fallecido	Certificado de defunción o fotocopia de la libreta de familia.	Servicio de Registro Civil e Identificación.
Grupo familiar Integrantes del grupo familiar declarados como estudiantes	Estudiantes colegios particulares pagados o con financiamiento compartido: Comprobante de pago última mensualidad año vigente	Establecimientos educacionales e instituciones de Educación Superior correspondientes.
	Estudiantes colegios municipales: Certificado de alumno regular año vigente.	
	Estudiantes de Educación Superior (universidades, CFT, IP o FF.AA): Certificado de alumno regular año vigente.	
Grupo familiar Para identificar o incorporar a un integrante al menos uno de los siguientes documentos:	Fotocopias Cédula de Identidad por ambos lados, de todos los integrantes del grupo familiar incluido el o la postulante, de no contar con alguna de ellas, puede utilizarse certificado de nacimiento (asignación familiar), fotocopia de libreta de familia. Cartola hogar actualizada del registro social de hogares.	Servicio de Registro Civil e Identificación, CESFAM de la comuna de residencia o Ministerio de Desarrollo Social, dependiendo del documento

Para desvincular a un integrante declarado en FUAS alguno de los siguientes documentos, según sea el caso:		
Postulante o integrante de grupo familiar	Documentación por presentar	Dónde obtenerlo
Grupo familiar Padre, madre o cónyuge del postulante	Constancia de Carabineros de abandono de hogar	Comisaría de Carabineros donde se generó la constancia
	Cese de convivencia emitido por el Registro Civil	Servicio de Registro Civil e Información
	Ingreso de demanda en Juzgado de Familia	Juzgado de Familia correspondiente
	Contrato de arriendo en otro domicilio, a nombre del padre, madre o cónyuge sostenedor	Arrendatario o empresas proveedoras de servicios
	Certificado de residencia del padre, madre o cónyuge	Junta de Vecinos o https://bit.ly/CerResidencia2023

	Informe Social o Ficha Socioeconómica con respaldo de antecedentes, en formato Mineduc (Municipalidad, Consultorio, Cesfam, entre otros)	Formato tipo disponible en https://bit.ly/FichaSoc2023
	Otros documentos que respalden que la persona ya no pertenece al grupo familiar	
Grupo familiar Otro integrante (hermanos, abuelos, tíos u otros)	Certificado de residencia de dicha persona	Junta de Vecinos o https://bit.ly/CerResidencia2023
	Contrato de arriendo en otro domicilio	
	Otro documento que respalde que la persona no pertenece al grupo familiar	

Para identificar los ingresos de cada integrante del grupo familiar

Documentación obligatoria		
Columna FUAS	Documentación por presentar	Dónde obtenerlo
Sueldo de Trabajadores dependientes	12 últimas liquidaciones de sueldo para todos los integrantes que perciban ingresos por contrato.	Empleador o www.sii.cl
	Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses.	Web u oficina AFP correspondiente.
Sueldo de Trabajadores independientes	Formulario 29 y/o liquidaciones de sueldo de los últimos 12 meses	www.sii.cl , empresa, web u oficina AFP correspondiente.
	Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses, si corresponde	
Pensiones (incluye pensiones asistenciales y de invalidez)	Colilla de pago de pensión de octubre o noviembre 2022.	www.ips.gob.cl u oficinas del Instituto de Previsión Social.
Honorarios	a) Boletas de honorarios manuales - Fotocopia de las boletas de los últimos 12 meses, correlativas y/o -Formulario 29 de los últimos 12 meses, si corresponde b) Boletas de honorarios electrónicas - Resumen de boletas de los últimos 12 meses. c) Boletas de prestación de servicios a terceros - Boleta de prestación de servicios a terceros de los últimos 12 meses y/o - Formulario 29 de los últimos 12 meses	www.sii.cl
Retiros	Formulario 22 y Constitución de la Sociedad	www.sii.cl
Dividendos por acciones	Formulario 22	www.sii.cl
Intereses mobiliarios	Formulario 22	www.sii.cl
Ganancias de capital	Formulario 22	www.sii.cl
Pensión alimenticia judicial	Resolución judicial o acuerdo extrajudicial o fotocopia Libreta del banco.	Juzgado de Familia correspondiente

Aporte de parientes	Declaración de aporte de parientes (formato Mineduc).	https://bit.ly/AporteParientes2023
Pensión de alimentos sin respaldo legal (NO es el único ingreso del grupo familiar)	Declaración de pensión de alimentos (formato Mineduc), que deberá ser completado por el padre o la madre que otorga la pensión.	Formato MINEDUC: https://bit.ly/DecGastos20231
	Liquidación de sueldo o Formularios 29 de los últimos 12 meses, del padre o madre que entrega pensión, fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de quien entrega la pensión.	Empleador o www.sii.cl
	Certificado de residencia de ambos padres	Junta de Vecinos o https://bit.ly/CerResidencia2023
	Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses del padre o madre que entrega pensión.	Web u oficina AFP correspondiente
Pensión de alimentos sin respaldo legal (SI es el único ingreso del grupo familiar)	OBLIGATORIO: Informe Social o Ficha Socioeconómica con respaldo de antecedentes, en formato Mineduc (Municipalidad, Consultorio, Cefsam, entre otros) + declaración de gastos	Formato tipo disponible en https://bit.ly/FichaSoc2023 y https://bit.ly/DeclaracionGastos2023
	Constancia de Carabineros de abandono de hogar	Comisaría de Carabineros
	Cese de convivencia emitido por el Registro Civil	Servicio de Registro Civil e Información
	Ingreso de demanda en Juzgado de Familia	Juzgado de Familia correspondiente
	Contrato de arriendo en otro domicilio, a nombre del padre, madre o cónyuge sostenedor	Arrendatario o empresas proveedoras de servicios
	Certificado de residencia del padre, madre o cónyuge	Junta de Vecinos o https://bit.ly/CerResidencia2023
Actividades independientes de tipo informal: (jardinero, feriante, vendedor ambulante, asesora del hogar sin contratos, conductor de Uber, entre otros).	Informe Social o Ficha Socioeconómica con respaldo de antecedentes, en formato Mineduc (Municipalidad, Consultorio, Cefsam, entre otros) que deberá consignar el promedio de ingresos mensuales. No serán válidos los Informes Sociales o fichas socioeconómicas de profesionales Asistentes Sociales particulares sin timbre institucional. No se aceptarán y no deberá entregar declaraciones juradas notariales.	Formato tipo disponible en https://bit.ly/FichaSoc2023
	Declaración de Gastos (formato Mineduc).	Formato tipo disponible en https://bit.ly/DeclaracionGastos2023
Actividades independientes de tipo formal: (arriendo de bienes raíces o vehículos)	Contrato de arriendo.	
	Comprobante de pago	
	Formularios 29 de enero 2022 a diciembre 2022	www.sii.cl
	Formulario 22.	www.sii.cl
LOS INTEGRANTES DEL HOGAR CON INGRESOS SUPERIORES A \$800.000, DEBEN PRESENTAR LA CARPETA TRIBUTARIA PARA CRÉDITOS QUE SE OBTIENE EN WWW.SII.CL.		
EN CASO DE QUE EL JEFE DE HOGAR SE ENCUENTRE CESANTE, SE DEBE PRESENTAR FINIQUITO O DOCUMENTO EMITIDO POR LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO, ADEMÁS DEL CERTIFICADO DE AFP DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.		

Preguntas frecuentes

¿Qué es el proceso de Evaluación Socioeconómica?

Es el proceso que permite comprobar la condición socioeconómica de los estudiantes y el grupo familiar declarado en el FUAS. En éste, se deben validar el domicilio y cada uno de los integrantes informados y sus ingresos, por medio de documentación física.

¿Quiénes deben realizar el proceso?

Todos los estudiantes que al momento de consultar su RUT en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> en la pestaña “Resultados” aparezca el mensaje: “Para que el Ministerio de Educación pueda determinar tu nivel socioeconómico, es necesario que realices el proceso de evaluación socioeconómica en la institución de Educación Superior donde te matricules.”

¿Cuándo se desarrollará el proceso?

FUAS COMPLETADO EN OCTUBRE-NOVIEMBRE 2022

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESULTADOS
1º Periodo	1 enero 2023	5 febrero 2023	9 marzo 2023
2º Periodo	6 febrero 2023	30 abril 2023	30 mayo 2023
3º Periodo	1 mayo 2023	1 junio 2023	3 agosto 2023

FUAS COMPLETADO EN FEBRERO-MARZO 2023

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESULTADOS
1º Periodo	20 abril 2023	30 abril 2023	30 mayo 2023
2º Periodo	1 mayo 2023	1 junio 2023	3 agosto 2023

¿Cómo se realizará el proceso?

Para el año 2023, el proceso de Evaluación Socioeconómica del Ministerio de Educación se desarrollará 100% Online, esto quiere decir, que deberás ingresar la documentación a través de un formulario digital en la página web <http://bit.ly/AcreditacionUNAB2023> con tu usuario y contraseña de correo institucional UNAB (@uandresbello.edu) según las fechas indicadas anteriormente.

El proceso de evaluación socioeconómica se divide en 3 periodos continuos, en ellos estará disponible el formulario online para ingresar la documentación respectiva, sin embargo, dependerá de la fecha en que el postulante ingrese la documentación completa y obtenga su comprobante de acreditación, la fecha en que se publicarán sus resultados.

¿No tengo acceso a mi correo institucional?

En el caso que no tengas acceso a tu correo institucional y/o desconozcas el usuario y la contraseña, deberás comunicarte con el Contact-Center al 6002203333.

¿Qué documentos debo ingresar en el formulario para realizar el proceso?

Los documentos que debes entregar se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Educación. Su vínculo es:

https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/guia-paso-paso-inscripcion#referencias_tabs_field_asociar_subproceso_tab4

¡Importante!

- Debes ingresar solo aquellos documentos que tengan relación con la situación de tu grupo familiar,
- Se permitirá el envío de imágenes y archivos que deberán ser legibles (extensión pdf, docx, doc, jpg entre otros),
- Una vez enviado el formulario con la documentación de respaldo, NO podrás volver a completarlo.

Recuerda, que es responsabilidad del estudiante asegurarse que todos sus antecedentes sean recibidos físicamente por la Universidad. Por lo cual, posteriormente te informaremos la fecha en donde deberás entregarlos.

¿Pueden cargar mi Beca Mineduc una vez realizado el proceso de Evaluación Socioeconómica?

No, el proceso de evaluación socioeconómica no determina la asignación automática del beneficio. Por lo cual, el estudiante deberá esperar la publicación de los resultados según el cronograma establecido por el MINEDUC.